



Toluca, México, a 31 de agosto de 2022.

**CIUDADANO GABRIEL PEREZ VIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V.**

Carretera México Querétaro Km. 42.5 Número interior 4Sur3, Colonia Texcacoa, Tepetzotlán,
Estado de México, C.P. 54605. Correo Electrónico: legal.juridico@rivasa.mx

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 25 de agosto del año en curso, mediante el cual la empresa denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 28 de octubre de 2021, mediante oficio No. DFMARNAT/4201/2021, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la Autorización No. 15-I-286-21, a nombre de la persona moral denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V.; para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años.
2. Que con fecha 17 de febrero de 2022, mediante oficio No. DFMARNAT/0743/2022, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-286-21, a nombre de la persona moral denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V. por modificación en el parque vehicular.
3. Que con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio No. DFMARNAT/1555/2022, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-286-21, a nombre de la persona moral denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V. por modificación en el parque vehicular.
4. Que con fecha 26 de abril de 2022, mediante oficio No. DFMARNAT/1901/2022, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-286-21, a nombre de la persona moral denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V. por modificación en el parque vehicular.
5. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 25 de agosto de 2022, la persona moral denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal solicita la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0517/08/22, y;

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 3 Letra A, Fracción VII, inciso a, 33, 34 y 35 Fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación de SEMARNAT es competente, para conocer y resolver la petición realizada por la persona moral referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la empresa denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,515.00 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





Por lo que esta Oficina de Representación de SEMARNAT en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-286-21, por la empresa denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V., por modificación en el parque vehicular, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2021	02AS6M	JAANMR850K7500207	CAJA CERRADA	2019	3 Ton.
002/2021	03AS6M	JAANMR854L7500681	CAJA CERRADA	2020	3 Ton.
003/2021	03AU9A	JAANMR857N7500421	CAJA CERRADA	2022	3 Ton.
004/2021	09ANIT	9BD26555XJ9111496	CAJA CERRADA	2018	1 Ton.
005/2021	13AT3F	9BD265555L9152864	CAJA	2020	1.4 Ton.
006/2021	19AR1U	JHHYEP0H2HK002249	CAJA SECA	2017	7.25 Ton.
007/2021	34AS2F	9BD265559L9158862	PANEL	2020	0.65 Ton.
008/2021	39AS1S	JHHYEP0H6HK002254	CAJA CERRADA	2017	5 Ton.
009/2021	40AS1S	JAANPR750D7004805	CAJA CERRADA	2013	4 Ton.
010/2021	45AN6S	JHHYEP0H4FK001441	CAJA SECA	2015	4 Ton.
011/2021	46AN3J	JHHYEP0H2EK001257	CAJA SECA	2014	4 Ton.
012/2021	63AT3F	3N6AD35A7LK863576	CAJA SECA	2020	1.4 Ton.
013/2021	64AU8A	JAANMR854N7500117	CAJA CERRADA	2022	3 Ton.
014/2021	78AS3F	9BD265551L9158855	CAJA CERRADA	2020	1 Ton.
015/2021	82AL7T	3HJGH8JP4JSS12584	CAJA CERRADA	2018	12 Ton.
016/2021	90AK7V	JALC5B16367903741	CAJA SECA	2006	5 Ton.
017/2021	97AS2F	9BD265554L9152788	CAJA CERRADA	2020	1 Ton.
018/2022	26AU8W	3HAEUMMR8NL671903	CAJA SECA	2022	11 Ton.
019/2022	47AV7E	3N6AD35C5JK845592	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
020/2022	05AV3E	1FDWF3G66HEC59154	CAJA CERRADA	2017	3 Ton.
021/2022	76AV6E	3N6AD35AXKK835897	CAJA CERRADA	2019	2 Ton.
022/2022	95AX4R	3N6AD35C3JK844327	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
023/2022	75AX6H	3N6AD35C3JK834042	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
024/2022	63AX6H	8A1FC1J59HL520191	CAJA CERRADA	2017	0.8 Ton.
025/2022	49AX6H	3N6DD25T2CK011404	CAJA CERRADA	2012	1.5 Ton.
026/2022	37AX6R	1FDEF3G6XGEC93852	CAJA CERRADA	2016	4 Ton.
027/2022	37AX4R	3N6AD35C4JK832333	CAJA CERRADA	2018	1.4 Ton.
028/2022	29AX5R	3N6DD25T7CK011981	CAJA CERRADA	2012	1.5 Ton.
029/2022	28AX6H	3N6AD35C0JK844530	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
030/2022	21AX5R	1FDWF3G64HEB31978	CAJA CERRADA	2017	3.5 Ton.
031/2022	17AX6H	8A1FC1J58HL520067	CAJA CERRADA	2017	1 Ton.
032/2022	13AX5R	3N6DD25T8DK030251	CAJA CERRADA	2013	1.5 Ton.
033/2022	21AX8R	3N6DD25T2DK010092	CAJA CERRADA	2013	1.5 Ton.
034/2022	27AX9R	3N6DD25TXDK030090	CAJA CERRADA	2013	1.5 Ton.
035/2022	49AX8R	3N6AD35C6JK846444	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
036/2022	59AX7R	3N6AD35C6JK847738	CAJA CERRADA	2018	1.4 Ton.
037/2022	64AX8R	8A1FC1J54HL520048	CAJA CERRADA	2017	1 Ton.
038/2022	72AX8R	3N6AD35C4JK846541	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
039/2022	74AX8R	3N6AD35C0JK839215	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
040/2022	03AX1W	1FDWF3G60HEB43920	CAJA CERRADA	2017	3.5 Ton.
041/2022	42AX9V	3N6DD25T2DK010108	CAJA CERRADA	2013	1.5 Ton.
042/2022	78AX2X	3N6DD25T2CK039803	CAJA CERRADA	2012	1.5 Ton.
043/2022	71AY7C	JAANMR85XN7501000	CAJA CERRADA	2022	3 Ton.
044/2022	50AY8C	3N6DD25T6DK085796	CAJA CERRADA	2013	1.5 Ton.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio: DFMARNAT/3574/2022

045/2022	43AY8C	93CCL8003DB112049	CAJA CERRADA	2013	0.5 Ton.
046/2022	05AY3D	9BD265558J9104997	CAJA CERRADA	2018	0.5 Ton.
047/2022	01AY3D	3N6AD35CXJK884159	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.
048/2022	03AY3D	3N6AD35C1JK864818	CAJA CERRADA	2018	1.5 Ton.

Condicionante No. 01 La Autorización No. 15-I-286-21, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN2794; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino UN2795; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido UN2800; Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio sólido UN3028; Batería de litio UN3090; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato UN3091; Baterías de ion litio (incluidas las baterías poliméricas de ion litio); UN3480; Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías poliméricas de ion litio UN3481; para **48** (cuarenta y ocho) **unidades**, con una capacidad de carga por viaje de **121** (ciento veintiuno) **toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en **Carretera México Querétaro Km. 42.5 Número interior 4Sur3, Colonia Texcacoa, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54605.**

Condicionante 15.- La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se establece en el artículo 3; fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- El Representante Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-286-21, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-286-21, emitida por esta Oficina de Representación de SEMARNAT, mediante el oficio No. DFMARNAT/4201/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el Representante Legal de la empresa denominada RIVASA CARGO LOGISTICS S.A. DE C.V. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente

ARC' MFEN' DNLB' JJBB*

Bitácora: 15/HS-0517/08/22



**2022 Flores
Magón**
Año de la Innovación y el Desarrollo

